

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2168 /

CONCÓN, 01 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Necesidades del Servicio, Ord. N° 1625 de fecha 25.09.18 de la DIDECO Y la decisión Alcaldía

DECRETO

1.- ASIGNESE a D. PAULA GONZALEZ CATALDO , RUT N° [REDACTED] Calidad Jurídica Titular, la suma de \$ 600.000 como fondo fijo, para la Oficina OMIL, , cuyo objetivo es financiar viáticos o gastos por rendir que permitan reembolso de gastos básicos por traslados en el marco de actividades convocadas por SENCE , este monto se entregará en parcialidades de \$ 150.000 cada una.

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO//VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado